

Impacto del verano en las relaciones laborales



**César
Puntriano
Rosas**

Abogado
laboralista

Normalmente durante el verano, las empresas toman algunas medidas con la finalidad de mejorar el clima laboral. Una de ellas es el horario de verano. Usualmente las compañías modifican su horario de trabajo a partir de enero para permitir que el personal se retire más temprano los viernes. Para ello, se incrementa la jornada diaria de lunes a jueves y la del viernes se reduce. En la práctica no existe modificación en el número de horas trabajadas durante la semana, sino una redistribución de estas. Este beneficio es aplicado por algunas compañías, inclusive para personal remoto. En este último caso, la desconexión a las 13:00 o 14:00 horas los viernes hará las veces del retiro anticipado de las oficinas. El beneficio se suele mantener hasta terminada la Semana Santa. Otra medida es el otorgamiento del viernes a cuenta de vacaciones para que el personal pueda retirarse los jueves al final del día o el mismo viernes a disfrutar de la playa. Para el personal que labora de manera presencial es viable su entrega. También para el teletrabajador si lo solicita, pero es altamente probable que este labore desde la playa durante toda la semana. Lo esencial en el teletrabajo es que el trabajador esté a disposición de su empleador durante el horario que se le asigne, por lo que deberá conectarse cuando sea requerido. Esto lo puede hacer desde cualquier lugar que tenga las condiciones

para ello y, desde luego, previa coordinación con su empleador. No perdamos de vista que el descanso vacacional fraccionado surge del acuerdo entre empleador y trabajador, por lo que puede ocurrir que el empleador exija que algunos fines de semana cuenten como parte de las vacaciones y no solo los viernes. A inicios del verano o en forma previa, algunas empresas suelen habilitar programas voluntarios para que el personal acceda a hábitos alimenticios saludables, lleve una vida sana e inclusive controle el estrés propio de la rutina laboral. La obtención de un cierto peso corporal es acompañada de premios por parte de la empresa, que buscan incentivar el buen clima laboral. Para el personal que trabaja de manera presencial y que está expuesto en forma prolongada a la radiación solar, el empleador debe informarles sobre los efectos nocivos para su salud derivados de dicha exposición, haciéndoles entrega de los elementos de protección idóneos con la debida capacitación para su adecuado uso, como gorros, anteojos, bloqueadores, entre otros. Adicionalmente, debe colocar carteles o avisos en lugares expuestos a la radiación solar en los que se incluya 'La exposición prolongada a la radiación solar produce daño a la salud', procurando que las actividades de cualquier índole que no se realicen en ambientes protegidos se efectúen preferentemente entre las 8:00 y 10:00 horas o a partir de las 16:00 horas. Así, virtual o presencial, el verano impacta en las relaciones laborales, así que preparémonos para afrontarlo de la mejor manera.